



PRESIDENCIA
PRES-CFCE-2022-00067

México, a 01 de abril de 2022
Asunto: Designación de Coordinador de Archivos.

Mario Alberto Fócil Ortega
Director General de Administración

P r e s e n t e.

Estimado Licenciado Fócil Ortega:

Con fundamento en los artículos 20 fracciones III y XII de la Ley Federal de Competencia Económica; 12 fracción XXXV del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica; 1, 27 y TERCERO TRANSITORIO de la Ley General de Archivos, así como el penúltimo párrafo del Lineamiento Noveno Fracción I inciso a) de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, he tenido a bien designarlo como Coordinador de Archivos de esta Comisión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Brenda Gisela Hernández Ramírez
Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia*

Firma de Brenda Gisela Hernández Ramírez Pleno - Presidente

Sello Digital:

JQb/1mjlv6810Ecd6GVpz2koQ60WR6y7YHSP03QCC3BrzrcX1Bsc6pkMIEOmN9rfyey9dsvL3QZ2Wsj7j36M9G
9T01ABhiBaWx2mmlw5tOqbSFocMVeQS5NTLlBdj8HvnXTzpTsHDR9pLZvQoqE1ddjMB1+GIAs2t290T+YnjxEJy
9Bi56GonnbT4UaWZGoUzSWEPmV89ycNojYnC4kr3nt/FQzdEkYdwzqkxQTmv2GeLYDLaEHoJzPJ8MOyXxaO6x
R2EEexWpJpYhOrlFpezujAB6RdwUPjqcUfvA5ujxGqhk9Kk3y50j2ulYL7a2BcBmw5REQVafXAsmUztQ+djQ==



COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA

Fecha: 01/04/2022 11:17:33

No. Certificado: 00001000000501919083

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada emitida por el SAT por el(los) funcionario(s) con las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico de la COFECE. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del ACUERDO CFCE-142-2020 del PLENO "Reglas para el uso de la firma electrónica avanzada y de medios electrónicos en procedimientos administrativos y comunicaciones de carácter interno de la Comisión Federal de Competencia Económica", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2020.

*En términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica/.